



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2016-03896673-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE HURLINGHAM.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2016-03896673-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, efectuada por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM**, Instituto de Educación, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 36/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA** para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 470 del 9 de octubre de 2017, la **COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-46361090-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 470 del 9 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, Instituto de Educación
TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON
DISCAPACIDAD

Requisitos de Ingreso:

Ser Profesor/a de Educación Física, egresados/as de institutos superiores de formación docente con carreras no menores a cuatro (4) años de duración. Profesor/a egresados/as de Universidades. Licenciados/as en Educación Física, con título docente. Egresados/as de Profesorados de Danzas, Expresión Corporal y Educación Especial con carreras no menores a cuatro años.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introductorio al campo específico. Derechos de las personas con discapacidad	Cuatrimestral	20	Presencial	
2	Formación del docente de educación física en el área de la discapacidad.	Cuatrimestral	40	Presencial	
3	Perspectivas teóricas y metodológicas de las prácticas corporales lúdicas y deportivas adaptadas.	Cuatrimestral	50	Presencial	

SEGUNDO CUATRIMESTRE

4	Pedagogía de la Educación Física para personas con discapacidad motora.	Cuatrimestral	50	Presencial	
5	Pedagogía de la Educación Física para personas con trastornos emocionales severos	Cuatrimestral	50	Presencial	
6	Pedagogía de la Educación Física para personas con discapacidad sensorial	Cuatrimestral	50	Presencial	

TERCER CUATRIMESTRE

7	Pedagogía de la Educación Física para personas con discapacidad intelectual	Cuatrimestral	50	Presencial	
8	Diseño y desarrollo de proyectos de intervención y TICs	Cuatrimestral	40	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
9	Taller de elaboración de trabajo final	Cuatrimestral	20	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN FÍSICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CARGA HORARIA TOTAL: 370 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2016-03896673- -APN-DAC#CONEAU- U. NAC. DE HURLINGHAM - ESP. EN EDUC. FÍSICA PARA PERSONAS CON D ISCAPACIDAD- REQ. Y PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.